

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA AEM**

No. A-ORD-CEPCI-AEM-03/18

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

**“MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA AGENCIA ESPACIAL
MEXICANA CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018”**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día **13 de noviembre del 2018**, se reunieron de forma presencial en las oficinas de la Agencia Espacial Mexicana; las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, y en su caso, declaración de inicio de la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).
2. Seguimiento de acuerdos.
3. Resultados de evaluación a los cuestionarios de percepción en materias de integridad y ética, remitos por parte de la Secretaría de la Función Pública.
4. Resultados de evaluación al Código de Conducta 2018.
5. Presentación de informe de resultados del PAT 2018, derivado de la evaluación preliminar emitido por la SFP.
6. Informe de acciones de sensibilización y capacitación en materia de integridad y ética.
7. Asuntos generales.

PUNTO 1.- Lista de asistencia y, en su caso, declaración legal de quorum de asistencia del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

En uso de la voz el presidente del CEPCI, da lectura a la lista de asistencia, y, en consecuencia, procede a la declaración del quórum legal al encontrarse presentes las personas representantes del CEPCI, por lo que una vez corroborada la asistencia de las y los servidores públicos presentes, procede a declarar el quórum legal del referido Comité, dando inicio al desahogo de los puntos establecidos en el orden del día.

PUNTO 2.- Seguimiento de Acuerdos

Se da lectura a los acuerdos que se han tenido a bien cumplir provenientes de la segunda sesión ordinaria celebrada por el CEPCI.

Al respecto, se informa que se hizo del conocimiento a todo el personal las personas integrantes del CEPCI, asimismo se reiteró la difusión de la información publicada en el banner de integridad y ética del organismo, en donde se encuentra disponible de manera permanente para consulta pública la información vinculada a las actividades del CEPCI, así como el Código de Conducta y el procedimiento para presentar quejas y denuncias entre otros temas de integridad, ética y género de interés.

Respecto a la propuesta de brindar pláticas al personal, se informa que se dio cumplimiento a través de la remisión de correos institucionales de sensibilización en materia de uso del lenguaje incluyente, asimismo en materia de discapacidad y acoso, se programaron cursos con CONAPRED e INMUJERES en línea dirigidos al personal.

PUNTO 3.- Resultados de evaluación a los cuestionarios de percepción en materias de integridad y ética, remitos por parte de la Secretaría de la Función Pública.

En este punto, respecto a los cuestionarios que se aplicaron al personal, se da cuenta al CEPCI de los resultados de cálculo de los Indicadores de Percepción al cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2018, emitidos por la SFP.

Al respecto, se advierte que la entidad se encuentra dentro de los mismos parámetros de percepción de la Administración Pública Federal y del Sector.

| | | | | |
|---|---|--|---------------|------------------------------|
| Nombre: | Agencia Espacial Mexicana | | | |
| Sigla: | AEM | Cantidad de respuestas válidas: | 65 | |
| | Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de... | Administración Pública Federal | Sector | Dependencia o entidad |
| Principio | Legalidad | 8.59 | 8.41 | 8.46 |
| | Honradez | 8.51 | 8.2 | 8.37 |
| | Lealtad | 8.57 | 8.26 | 8.45 |
| | Imparcialidad | 8.38 | 8.13 | 7.88 |
| | Eficiencia | 8.49 | 8.24 | 8.26 |
| Valor | Interés público | 8.57 | 8.25 | 8.55 |
| | Respeto | 8.6 | 8.39 | 8.2 |
| | Respeto a los Derechos Humanos | 8.65 | 8.45 | 8.17 |
| | Igualdad y no discriminación | 8.61 | 8.4 | 8.34 |
| | Equidad de Género | 8.57 | 8.38 | 8.15 |
| | Entorno Cultural y Ecológico | 8.58 | 8.33 | 8.58 |
| | Integridad | 8.58 | 8.28 | 8.28 |
| | Cooperación | 8.56 | 8.31 | 8.08 |
| | Liderazgo | 8.37 | 8.08 | 8.25 |
| | Transparencia | 8.61 | 8.33 | 8.54 |
| Rendición de Cuentas | 8.5 | 8.23 | 8.66 | |
| Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés | | | 72.3% | |

Una vez analizado el punto, se llega al siguiente acuerdo:

AC-ORD-3-CEPCI-1/2018:

Se toma nota para conocimiento de los resultados de evaluación a los cuestionarios de percepción en materias de integridad y ética, remitos por parte de la Secretaría de la Función Pública, para dar seguimiento a las acciones de mejora que se advierten.

PUNTO 4.- Resultados de evaluación al Código de Conducta 2018.

Se hace del conocimiento del CEPCI que se recibió oficio por parte de la Secretaría de Función Pública, a través del cual se notifica a esta entidad el resultado de evaluación favorable al Código de Conducta de las y los servidores públicos de la AEM, en el cual se establece que "...la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses, revisó la armonización del Código de Conducta (C.C) de la AGENCIA ESPACIAL MEXICANA, en apego a lo establecido con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública.

Al respecto, esta Unidad observa que los elementos previstos en el numeral 6, inciso c) de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, han sido atendidos conforme se indica en la siguiente tabla:

| Versión 2018 del Código de Conducta incorporada al SSECCOE: | ¿Se atiende? |
|--|--------------|
| • Prevé la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de todas las personas que laboran o prestan sus servicios en el organismo, independientemente del esquema de contratación al que estén sujetas. | SI |
| • Destaca los principios que deben observarse en el organismo. | SI |
| • Incluye valores cuya observancia resulta relevante en la dependencia o entidad. | SI |
| • Incorpora Reglas de Integridad institucional | SI |
| • Incorpora un glosario que incluye conceptos del Código de Conducta. | SI |
| • Hace uso de lenguaje incluyente y claro. | SI |

Una vez analizado el punto, se llega al siguiente acuerdo:

AC-ORD-3-CEPCI-2/2018

Las y los integrantes del CEPCI, toman nota de conocimiento de los resultados de evaluación favorable, emitidos por parte de la SPF, al Código de Conducta de las y los servidores públicos de la AEM 2018.

PUNTO 5.- Presentación de informe de resultados del PAT 2018, derivado de la evaluación preliminar emitido por la SFP.

En uso de la voz el presidente, en conjunto con la secretaria del CEPCI, dan lectura al informe con las principales funciones que dan cuenta de las acciones en materia de integridad y ética realizadas en cumplimiento a lo dispuesto por la SFP.

Como parte de las acciones programadas para el 2018, derivadas por lo dispuesto por los Lineamientos en la materia, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, se presenta para aprobación del Comité, el informe de actividades siguiente:



1. Se dio seguimiento a la totalidad de los acuerdos establecidos por parte del CEPCI, en tiempo y forma con la Secretaría de la Función Pública (SFP), ello en seguimiento al PAT del CEPCI, y en cumplimiento al tablero de control y carga de información en la plataforma electrónica de la SFP.
2. Se difundió al personal, así como de manera permanente en la página de la AEM, el Código de Conducta de las y los Servidoras(es) Públicas(os) de la AEM.
3. Se recibió evaluación favorable del Código de Conducta de la entidad, en dicho informe de evaluación se establece que el Código de Conducta de la AEM abona al cumplimiento de las acciones de integridad y ética que las dependencias y entidades deben establecer de acuerdo con los lineamientos aplicables en la materia.
4. Se cuenta con la publicación del Procedimiento para la atención de quejas recibidas por el consulta pública el Protocolo y CEPCI en la siguiente liga: http://www.aem.gob.mx/downloads/Procedimiento_y_protocolo_buzon_de_quejas_AEM_2017_VF.pdf
5. Se dio seguimiento a la totalidad de los acuerdos establecidos por parte del CEPCI, en tiempo y forma con la Secretaría de la Función Pública (SFP), ello en seguimiento al PAT del CEPCI, y en cumplimiento al tablero de control y carga de información en la plataforma electrónica de la SFP.
6. Se difundió al personal, así como de manera permanente en la página de la AEM el Código de Conducta de las y los Servidoras(es) Públicas(os) de la AEM.
7. Se recibió evaluación favorable del Código de Conducta de la entidad, en dicho informe de evaluación se establece que el Código de Conducta cumple con los elementos previstos en el numeral 6, inciso c) de los Lineamiento Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal.
8. Se publicó el Procedimiento para la atención de quejas recibidas por el consulta pública el Protocolo y CEPCI en la siguiente liga: http://www.aem.gob.mx/downloads/Procedimiento_y_protocolo_buzon_de_quejas_AEM_2017_VF.pdf
9. Se remitieron los cuestionarios electrónicos dispuestos por la SFP para temas de percepción en materia de integridad y ética, para su aplicación al personal.
10. Se cumplió con el seguimiento por parte del CEPCI a través de las sesiones de trabajo, así como para llevar a cabo acciones de capacitación y sensibilización en la materia.

Ⓟ

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

En ese tenor, se somete a consideración del Comité la aprobación del informe del 2018, para ser remitido ante el Director General de la Entidad, así como a la SFP a través de la Plataforma del SSECOE dispuesto para tales efectos.

Por lo que una vez analizado el punto, se llega al siguiente acuerdo:

AC-ORD-3-CEPCI-3/2018

Las y los integrantes del CEPCI, realizan revisiones al estatus de los objetivos y seguimiento al Plan Anual de Trabajo 2018 del CEPCI y posteriormente, se aprueban por unanimidad los logros y cumplimientos, los cuales deberán ser integrados al PAT para su correspondiente incorporación al informe del ejercicio 2018 solicitado por la SFP, instruyendo a la secretaria ejecutiva, para que en su momento sea remitido al Director General de la AEM, así como a la SFP a través de la plataforma electrónica del SSECOE, en conjunto con las evidencias que soporten lo realizado por este Comité.

PUNTO 6.- Seguimiento a acciones de sensibilización y capacitación en materia de integridad y ética.

Se hizo del conocimiento del CEPCI, que en el mes de abril se gestionó el proceso de capacitación en línea ante el CONAPRED; asimismo se realizaron de manera mensual durante el 2018, invitaciones dirigidas al personal con énfasis en las personas integrantes del CEPCI, a las personas consejeras y las personas asesoras de la entidad. De igual forma, se extendió la invitación para realizar el curso del Protocolo para atención de casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Adicionalmente, se remitieron comunicaciones electrónicas de manera continua al personal para propiciar la sensibilización y capacitación en materia de igualdad, no discriminación, ética y género.

AC-ORD-3-CEPCI-4/2018

Las y los integrantes del CEPCI, acuerdan por unanimidad el informe de seguimiento a acciones de sensibilización y capacitación en la materia, dentro de las cuales, de acuerdo a lo informado por la representante del área de recursos humanos, son 19 personas las que se capacitaron en el 2018.

PUNTO 7. Asuntos generales.

7.1. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 12 octubre de 2018.

El Titular del Órgano Interno de Control, aborda ante el CEPCI, la emisión de los Lineamientos del Código de Ética emitidos el 12 de octubre de 2018 en el DOF, así como del documento que contiene las consideraciones efectuadas conforme a los alcances de su aplicación.

Una vez analizado este punto, se llega al siguiente:

AC-ORD-3-CEPCI-5/2018

Las y los integrantes del CEPCI, acuerdan por unanimidad llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 12 octubre de 2018. Para ello se revisará la normatividad aplicable para efecto de determinar los cambios que procedan en las siguientes actualizaciones al Código de Conducta.

7.2. Informe al CEPCI sobre la petición para inclusión del buzón virtual de integridad y ética, en la plataforma de la AEM.

Se informa por parte de la representante Titular de las Direcciones del CEPCI, que se gestionó solicitud al grupo de trabajo para dirección de TIC's, respecto a la inclusión del buzón virtual de quejas derivadas de incumplimiento de temas de integridad y ética, a la plataforma de la AEM.

Asimismo, se abordan aspectos de forma del formato del buzón de quejas del CEPCI, relativas al encabezado de llenado, que presentan una acción de mejora, en las instrucciones de llenado del formato.

Una vez analizado este punto, se llega al siguiente:

AC-ORD-3-CEPCI-6/2018

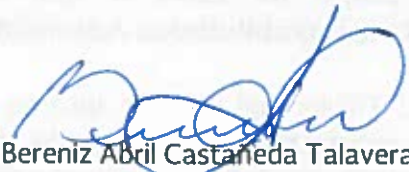
Se toma nota de la solicitud efectuada al grupo de trabajo para la dirección de TIC's relativa a la inclusión del buzón virtual en materia de quejas del CEPCI, a una plataforma de la AEM. Así como del ajuste de forma al formato de quejas del CEPCI, que se llevará a cabo.



FIRMAS



C.P. Ramón Alberto Flores Hernández
Presidente del Comité de Ética
Y de Prevención de Conflictos de Interés



Mtra. Bereniz Abril Castañeda Talavera
Titular/Representante de Direcciones



Mtra. Amanda Oralia Gómez González
Titular/Representante Gerencias

C. Jemily Guadalupe Hernández Fuentes
Titular/Representante de Subgerencias

Verania Echaide
Lic. Verania Echaide Navarro
Titular/Representante de Enlaces



C. Ana Gabriela Espinosa Decelis
Suplente/Representante de Enlaces



Lic. María Alejandra Guadalupe Favila Avila
Titular/Representante Operativos

Lic. Thalía Stefany Prado Avila
Titular/Representante Operativos




C. Gabriel Luna Chávez
Titular/Representante Operativos

Ing. Luis Francisco Rodríguez Jiménez
Consejero



Lic. Brenda Cortés Castellanos
Secretaría Ejecutiva



Lic. Marco Antonio Maldonado Ulloa
Titular Órgano Interno de Control




SCT


SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

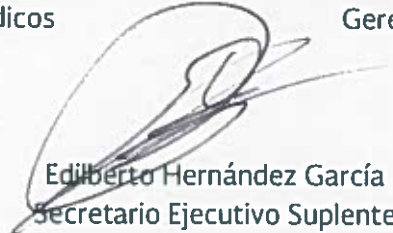


AEM

AGENCIA
ESPACIAL
MEXICANA


Lic. Christian Terres Anaya
Dirección Asuntos Jurídicos


Lic. Rocío Hernández Valderrama
Gerente Recursos Humanos


Edilberto Hernández García
Secretario Ejecutivo Suplente

La presente hoja de firmas corresponde al **Acta No. A-ORD-CEPCI-AEM-03/18** de la **tercera sesión ordinaria del CEPCI** celebrada el día **13 de noviembre del 2018**.

